

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0157 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 12 MAY 2017

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0504-2016-GRA-GR-P, de fecha 02 de Noviembre del 2016, mediante la cual se designa al Econ. **ELOY EDUARDO RAMIREZ MELGAREJO**, en el cargo de confianza de Director del Programa sectorial IV – Gerente de la Sub Región Conchucos Alto - Huari del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Nº 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro Nº 061-2017;

Que mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 443-2016-GRA-GR-P, de fecha 12 de Octubre del 2016, mediante la cual se designa al Econ. **ELOY EDUARDO RAMIREZ MELGAREJO**, en el cargo de confianza de Director del Programa sectorial IV – Gerente de la Sub Región Conchucos Alto - Huari del Gobierno Regional de Ancash,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
12 MAYO 2017
MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

0157

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del Econ. **ELOY EDUARDO RAMIREZ MELGAREJO**, en el cargo de confianza de Director del Programa sectorial IV – Gerente de la Sub Región Conchucos Alto - Huarí del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. ARTEMIO PASCUAL ANGULO SANCHEZ**, en el cargo de confianza de Director del Programa sectorial IV – Gerente de la Sub Región Conchucos Alto - Huari del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~12 MAY 2019~~

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
SECRETARIO